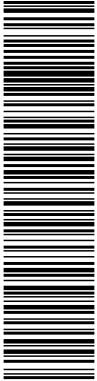


DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00

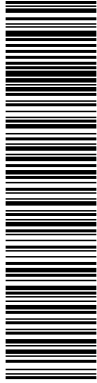


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-II6QB-68OCL, E:189866E4BAEB345678422EA23E44A9E7647105), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1

**CORPORACIÓN MUNICIPAL PLENO
SESIÓN ORDINARIA Y URGENTE
22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

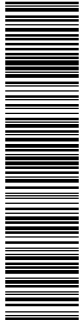
Punto 3º.- Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, relativa a aprobación, si procede, de Expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicación de distintas Áreas de Gastos nº 2/TC2/2023, por importe de 39.067,89 €.-

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-II6QB-68OCL E:189866E4BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: PROPUESTA PLENO TRANSFERENCIA DIFERENTES ÁREAS DE GASTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2LO6A-5IA8U-9VBDK Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:51:23 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 21/11/2023 11:50	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 2LO6A-5IA8U-9VBDK 0712503DB02CC9AE027C3720930271C07189897C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



DÑA. ANA Mº CARMONA LANCHARRO, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

EXPONE:

PRIMERO. – Vista la providencia de Alcaldía, (Decreto 2023/3744 de fecha 16/11/2023), de incoación de expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de diferente área de Gastos, en los términos que se indican en la Memoria de fecha 17/11/2023, y en la que se pone de relieve la la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria por Transferencias de crédito dentro de diferentes áreas de gasto, con la finalidad de hacer frente al incremento del coste de las obras de Rehabilitación y Reforma del Mirador de Peñafior para Uso Turístico, como consecuencia del exceso de medición de la obra de referencia, con respecto a lo especificado en las mediciones del proyecto inicial de conformidad con el informe emitido por la dirección facultativa de las obras de fecha 23 de octubre por un importe global de **39.067,89 €**.

SEGUNDO. – Visto el informe en el que se acredita que las bajas de créditos para financiar la modificación pueden ser realizadas sin que tal reducción suponga una perturbación del servicio correspondiente dado que o bien no va a realizarse el gasto previsto o bien va a existir un exceso de crédito en las aplicaciones correspondientes.

TERCERO. - Visto el informe del Interventor accidental de fecha 20 de noviembre de 2023 en el que se señala que el expediente cumple lo establecido en los **art. 40, 41 y 42 del RD 500/90, y 179 y 180 del TRLRHL** así como en las Bases 10 y 13 de Ejecución del Presupuesto municipal para 2023 y en el que se manifiesta de forma FAVORABLE a la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de Transferencia de Crédito entra aplicaciones de distintas Áreas de Gasto, así como el certificado de la existencia de crédito suficiente en la aplicación en la que se van a dar de baja los créditos

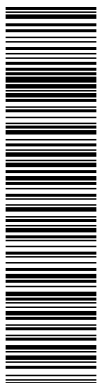
-
En base a todo lo anterior, tengo a bien,

PROPONER:

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas Áreas de Gasto número 2/TC 2/2023 por importe de **39.067,89 €**.

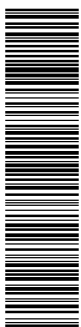
SEGUNDO. - Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2023, la aplicación presupuestaria con el importe que a continuación se relaciona:

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 22/11/2023 10:00
	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432288-3NE5J-II6QB-68OCL, E:189866E4BAEB345678422EA29A4A9E7647105), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: PROPUESTA PLENO TRANSFERENCIA DIFERENTES AREAS DE GASTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2LO6A-5IA8U-9VBDK Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 11:51:23 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 21/11/2023 11:50
	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432288-2LO6A-5IA8U-9VBDK, 0712503DB02CC9AE027C3720930271C07186987C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	432	619.02	Rehabilitación y Reforma Mirador de Peñaflor	39.067,89

TERCERO. - Acordar la financiación de dicho expediente, mediante transferencia negativa de las siguientes aplicaciones

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
7000	151	622.00	Construcción Casa Consistorial	23.000,00
4000	164	622.00	Obras ampliación cementerio municipal	10.000,00
7000	151	212.01	Mantenimiento plaza de toros	6.067,89
				39.067,89

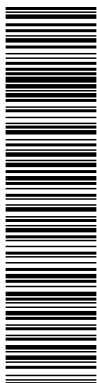
CUARTO. - Continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establecen los artículos 169,170 y 171 del TRLRHL y 20,22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO. - Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13. 1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

En Écija, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN,

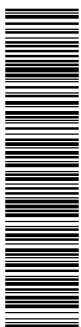
Fdo: Ana M^a Carmona Lancharro.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-I16QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL, E:189866E4BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/3744	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/3744	
OTROS DATOS Código para validación: O9Y6J-G784Q-MFJNF Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 8:44:22 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 16/11/2023 14:53 2.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/11/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 14:53



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Hereñia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 14:53:45 del día 16 de Noviembre de 2023 Silvia Hereñia Martín y por Vicesecretaria(Fátima Gómez Sala) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 9:58:38 del día 17 de Noviembre de 2023 Fátima Gómez Sala. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1



DECRETO DE LA ALCALDÍA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO

Vista la necesidad de incrementar el importe del crédito disponible en la aplicación presupuestaria que a continuación se señala:

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	432	619.02	Rehabilitación y Reforma Mirador de Peñaflor	39.067,89

para hacer frente al gasto generado como consecuencia del exceso de medición de la obra de referencia, con respecto a lo especificado en las mediciones del proyecto inicial de conformidad con el informe emitido por la dirección facultativa de las obras de fecha 23 de octubre de 2023.

Vista la posibilidad de financiar dicho incremento con transferencia desde las siguientes aplicaciones de diferentes Áreas de gasto

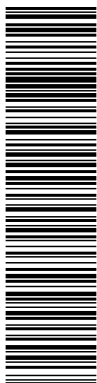
Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
7000	151	622.00	Construcción Casa Consistorial	23.000,00
4000	164	622.00	Obras ampliación cementerio municipal	10.000,00
7000	151	212.01	Mantenimiento plaza de toros	6.067,89
				39.067,89

Dado lo establecido en el apartado 2 de la Base nº 13 de Ejecución del Presupuesto de esta corporación para 2023, según la cual el expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia

DISPONGO:

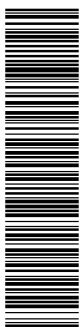
- iniciase expediente de Transferencia de Crédito, según lo regulado en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto de esta Corporación para 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 40.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, de las aplicaciones a las aplicaciones anteriormente señaladas por un importe total de 39.067,89 €.
- Se elabore por el Área correspondiente la preceptiva Memoria Justificativa

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-II6QB-68OCL E189B6E64BAEB345678422EA29A4A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/3744	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/3744	
OTROS DATOS Código para validación: O9Y6J-G784Q-MFJNF Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 8:44:22 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 16/11/2023 14:53 2.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/11/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 14:53



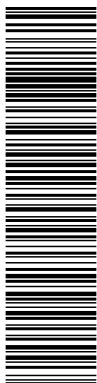
El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 14:53:45 del día 16 de Noviembre de 2023 Silvia Heredia Martín y por Vicesecretaria(Fátima Gómez Sola) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 9:59:38 del día 17 de Noviembre de 2023 Fátima Gómez Sola. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1

3.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Dña. Silvia Heredia Martín. Por la Secretaria, D^a Rosa M^a Rosa Gálvez/ Por la Vicesecretaria, D^a Fátima Gómez Sola, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-I16QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-I16QB-68OCL-E188B6E64BAEB345678422EA29A4A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J0080-Y0473-NBHUU Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 8:43:41 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/11/2023 08:38	ESTADO FIRMADO 17/11/2023 08:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1428085-J0080-Y0473-NBHUU-3ED0B472898C1C29FA56432B410F7508C67C64C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por parte de la Intervención municipal se ha constatado la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria por Transferencias de crédito dentro de diferentes áreas de gasto, con la finalidad de hacer frente al incremento del coste de las obras de Rehabilitación y Reforma del Mirador de Peñafior para Uso Turístico, como consecuencia *del exceso de medición de la obra de referencia, con respecto a lo especificado en las mediciones del proyecto inicial de conformidad con el informe emitido por la dirección facultativa de las obras de fecha 23 de octubre de 2023.*

La fórmula adecuada es la tramitación de un expediente de modificación de crédito en su modalidad de transferencias de crédito dentro de distintas áreas de gasto.

Considerando que, consultada la Intervención General, las aplicaciones presupuestarias a las que se pretende detrar crédito cuentan con crédito suficiente para afrontar la transferencia que se propone.

La baja se propone de partidas de distinta área de gasto, en las que se estima es posible reducir el crédito sin que se vean afectados los respectivos servicios, bien por no realizarse el gasto, bien porque el nivel de ejecución del mismo al día de la fecha permite la baja parcial en la aplicación.

Considerando que la base nº 13 de las de ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para 2023, en su apartado 3.2 establece que el expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia y de conformidad con la Base nº 10 serán aprobadas inicial y definitivamente por el Pleno de la Corporación, tal y como establece igualmente el artículo 40.3 del RD 500/90.

La modificación presupuestaria propuesta está sujeta a los trámites de información, reclamación y recursos, previstos en el citado artículo. 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 42 del R.D. 500/1.990

La aplicación del Presupuesto de Gastos a incrementar es la siguiente

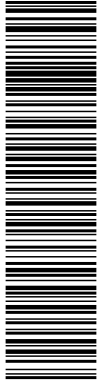
Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	432	619.02	Rehabilitación y Reforma Mirador de Peñafior	39.067,89

Mediante bajas en las siguientes aplicaciones por los importes señalados:

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
7000	151	622.00	Construcción Casa Consistorial	23.000,00
4000	164	622.00	Obras ampliación cementerio municipal	10.000,00
7000	151	212.01	Mantenimiento plaza de toros	6.067,89
				39.067,89

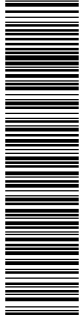
En Écija, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN,
Fdo: Ana Mª Carmona Lancharro.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14322388-3NE5J-II6QB-68OCL-E188B6E64BAEB345678422EA29A4A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: Informe liquidación obra Mirador Peñaflor (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9DQO2-JS0N5-6GSO1 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Obras (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:24 2.- Arquitecto Técnico (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:28	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413745-9DQO2-JS0N5-6GSO1-0E1369A90C13113129EA27620C50B1A89CF52A01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1



AREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
SERVICIO / DEPENDENCIA: OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL
REF*: APF/CGM/TRL-AGM
ASUNTO: INFORME JUSTIFICACIÓN EXCESO DE MEDICIÓN
OBRA: REHABILITACIÓN Y REFORMA DE MIRADOR DE PEÑAFLOR
PARA USO TURÍSTICO

Constatado el exceso de medición de la obra de referencia, con respecto a lo especificado en las mediciones del proyecto en la cantidad, de 27.132,36 € sobre el presupuesto de ejecución material, y por tanto de 32.287,51 euros IVA excluido, los técnicos que suscriben, integrantes de la dirección facultativa de la misma tiene a bien INFORMAR:

1. ANTECEDENTES:

En mayo de 2021 se termina de redactar el *Proyecto de Ejecución de Rehabilitación y Reforma del Mirador de Peñaflor para Uso Turístico*. Este es el proyecto que sirve como base para la licitación. La obra fue adjudicada en Junta de Gobierno Local con fecha 13 de octubre de 2021 a la empresa Contratas Gutiérrez S.L., y comienza con fecha 10 de enero de 2022 según el acta de replanteo e inicio firmada por la dirección facultativa. El presupuesto total de adjudicación fue de 530.936,13 € (más IVA).

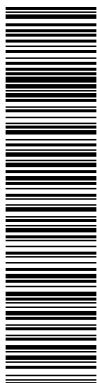
Con fecha 28 de julio de 2023 se firma el certificado final de obra tras tres prórrogas, y con fecha 26 de septiembre de 2023 se recepcionan las obras.

2. INCREMENTOS DE MEDICIÓN:

Realizada la medición final de acuerdo con lo especificado en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se aprecia un incremento de las unidades que se relacionan a continuación:

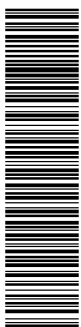
- a) Exceso de medición en el cap. 01 Demolición y Trabajos Previos. Se ha incrementado la partida 01.03 de picado selectivo de revestimiento de paredes, por necesidad de actuar en medianerías.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-II6QB-68OCL E188866E4BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: Informe liquidación obra Mirador Peñalor (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9DQO2-JS0N5-6GSO1 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Obras (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:24 2.- Arquitecto Técnico (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:28	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:28

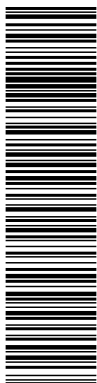


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413745 9DQO2-JS0N5-6GSO1 0E1369A9BC131129EA27620C50B1A89CF52A01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1



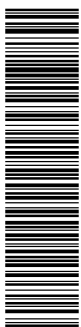
- b) Exceso de medición en el cap. 02 Acondicionamiento del Terreno. Se han incrementado las partidas 02.01, 02.02 y 02.05 por ampliación del foso de ascensor por necesidades del terreno del subsuelo.
- c) Exceso de medición en el cap. 03 Cimentación. Se ha incrementado la partida 03.07 por la misma razón anterior (foso de ascensor), y la 03.08, de recalce de cimiento con micropilotes, por razones similares, por cuanto en las capas del subsuelo, una de gravas ha obligado a la utilización de más hormigón.
- d) Exceso de medición en el cap. 05 Estructuras. Se ha incrementado la partida 05.07 por error en la medición de la losa de escalera (confusión debido a la zanca escalonada), y la 05.09, de dado de hormigón en base de estatuas por necesidades de refuerzo de las bases de éstas una vez restauradas.
- e) Exceso de medición en el cap. 06 Albañilería. Se han incrementado las partidas 06.07 y 06.08 por un muro de carga que inicialmente parecía macizo pero una vez en obra apareció hueco por su interior.
- f) Exceso de medición en el cap. 08 Revestimientos. Se ha incrementado la partida 08.06 por necesidades de reposición de enfoscados en medianeras y habitación de propiedad contigua (en el interior del edificio), y la 08.08 por incremento de reposición de pavimento de adoquín en zona de plaza de España por requerimientos de la cimentación e instalación de focos de suelo.
- g) Exceso de medición en el cap. 09 Pintura y Acabado. Se ha incrementado la partida 09.01 para pintar la zona incrementada en el apartado anterior en medianera.
- h) Exceso de medición en el cap. 10 Restauración, en sus subcapítulos 10.1 Piedra, 10.2 Madera, 10.3 Cerámica, 10.5 Yesería, 10.6 Pintura. En el cap. 10 Restauración, en sus subcapítulos 10.1 Piedra (por incremento de la superficie de limpieza, consolidación, retacado, repasos, reintegración y protección final, debido a la dificultad encontrada al aplicar los tratamientos previstos, además de una de las columnas en muy mal estado), 10.2 Madera (incremento actuaciones previstas en interior de guardapolvos de balcones), 10.3 Cerámica (incremento actuaciones ladrillos, pinjante, resanado de juntas no previstas), 10.5 Yesería (incremento actuación prevista por las dificultad encontrada al actuar sobre los yesos), 10.6 Pintura (incremento superficie pinturas murales y de reintegración cromática).

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-II6QB-68OCL-E188B66E4BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: Informe liquidación obra Mirador Peñalor (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9DQO2-JS0N5-6GSO1 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Obras (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:24 2.- Arquitecto Técnico (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:28	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413745-9DQO2-JS0N5-6GSO1-0E1369A90C13113129EA27620C580B1A98CF52A01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1



- i) Exceso de medición en el cap. 11 Electricidad, en su subcapítulo 11.1.4 Iluminación Interior (luminarias de emergencia).
- j) Exceso de medición en el cap. 14 Carpintería y Cerrajería. Se han incrementado las partidas 14.17 por necesidad de colocación de nuevo vidrio de seguridad en hueco y 14.19 por el incremento con el replanteo en las vigas de madera bajo cubierta.

El total de estos incrementos de medición suponen la cantidad de 32.287,51 euros IVA excluido, que en términos de porcentaje suponen un incremento del 6,08 % sobre el precio primitivo del contrato.

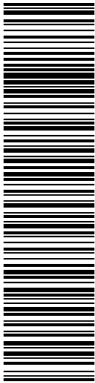
En Écija a fecha de firma electrónica.

Fdo. La dirección facultativa.

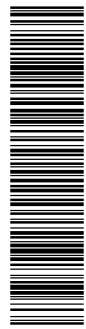
Tomás Rojas Losada
Arquitecto

Adela M^a Garcia Martin
Arquitecta técnico.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-II6QB-68OCL-E188B6E64BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141374617614-EQ429-ERJZ1-C8EDC57D6D6CA4D155D98DB7F2819C5CAC3B9028) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: acta liquidacion obra Mirador Peñaflor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I7614-EQ429-ERJZ1 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Obras (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:25 2.- Arquitecto Técnico (Art. 44 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, T.Ref. Est.Trabajadores) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 14:28 3.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 23/10/2023 20:01	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 20:01



LIQUIDACIÓN DE OBRA

REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL MIRADOR DE PEÑAFLORES PARA USO TURÍSTICO

Datos de la obra: Rehabilitación y Reforma del Mirador de Peñaflore para Uso Turístico.
Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Écija
Constructor: Contratas Gutiérrez S.L.
Plazo de ejecución: 12 meses.

Liquidación correspondiente a exceso de medición:

Tomás Rojas Losada, arquitecto, y Adela Mª García Martín, arquitecta técnico, como directores de la obra,

CERTIFICAN: Que en las obras realizadas por el contratista se constata un exceso de medición de algunas unidades de obra con respecto a lo especificado en las mediciones del proyecto y que se justifican en la correspondiente RELACIÓN VALORADA y CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN adjuntas, ofreciendo el siguiente detalle:

IMPORTE ACREDITADO POR EXCESO DE MEDICIÓN EN LA OBRA

Base: 32.287,51 €
IVA (21%): 6.780,38 €
TOTAL LIQUIDACIÓN: 39.067,89 €

Y para que así conste, expido la presente liquidación por un importe, IVA incluido, de TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Écija, a fecha de firma electrónica
Los directores de obra

Fdo.: Tomás Rojas Losada Adela Mª García Martín
Arquitecto Arquitecta técnico

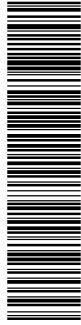
Conforme:
La Alcaldía Presidencia
Fdo.: D. Ángel Peña Fernández

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-II6QB-68OCL E188B66E4BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: INFORME BAJA CREDITO CASA CONSISTORIAL_21-11-23 _firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SQEUF-8YCL1-T74JF Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 9:14:12 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico (Programa CONTIGO) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 21/11/2023 09:13	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1431399 SQEUF-8YCL1-T74JF F39A9E906AF8696CE830FC7ADA4E3C8A52170D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1



ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA CASA CONSISTORIAL MEDIANTE BAJA POR NO EJECUCIÓN

Como consecuencia del análisis que se ha llevado a cabo sobre las partidas presupuestarias pendientes de ejecutar en la presente anualidad, se ha identificado que las obras de construcción de la Casa Consistorial correspondientes a la partida 7000/151.622.00 y con un importe de 23.000 € no van a ser ejecutadas en este periodo.

Analizadas las posibles interferencias en la prestación del servicio municipal, se concluye que la mencionada baja presupuestaria puede llevarse a cabo sin que se genere una perturbación en el servicio correspondiente.

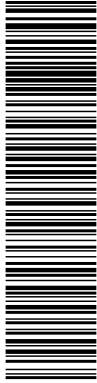
Es todo lo que el técnico que suscribe tiene a bien informar.

En Écija a fecha firma digital

El Arquitecto Técnico

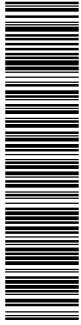
Fdo: Francisco Manuel García Rivera

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-II6QB-68OCL E188B66E4BAEB345678422EA29A4A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10433/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: INFORME BAJA CREDITO CEMENTERIO_21-11-23_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TUHP9-UIQ3Y-VYVJG Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 9:15:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico (Programa CONTIGO) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 21/11/2023 09:15	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1431400 TUHP9-UIQ3Y-VYVJG CACAE680DC4E0DDA879C99C4F33092A2D2E4CC4EF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10433/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1



ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL CEMENTERIO MEDIANTE BAJA POR NO EJECUCIÓN

Como consecuencia del análisis que se ha llevado a cabo sobre las partidas presupuestarias pendientes de ejecutar en la presente anualidad, se ha identificado que las obras de ampliación del Cementerio Municipal correspondientes a la partida 4000/164.622.00 y con un importe restante de 10.000 € no van a ser ejecutadas en este periodo.

Analizadas las posibles interferencias en la prestación del servicio municipal, se concluye que la mencionada baja presupuestaria puede llevarse a cabo sin que se genere una perturbación en el servicio correspondiente.

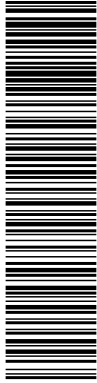
Es todo lo que el técnico que suscribe tiene a bien informar.

En Écija a fecha firma digital

El Arquitecto Técnico

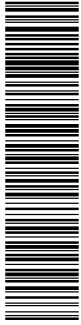
Fdo: Francisco Manuel García Rivera

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-II6QB-68OCL-E189B6E64BAEB345678422EA29A4A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10433/portal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: INFORME BAJA CREDITO PLAZA DE TOROS_21-11-23_firmado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ANM0M-DI99L-LXMEQ Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 9:17:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Técnico (Programa CONTIGO) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 21/11/2023 09:17	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1431402-ANM0M-DI99L-LXMEQ-F3F8E6F6AAE34050BF79865DDE598B59ACA41C82) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10433/portal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA PLAZA DE TOROS MEDIANTE BAJA POR NO EJECUCIÓN

Como consecuencia del análisis que se ha llevado a cabo sobre las partidas presupuestarias pendientes de ejecutar en la presente anualidad, se ha identificado que los trabajos de mantenimiento de la Plaza de Toros correspondientes a la partida 7000/151.212.01 y con un importe restante de 6.067,37 € no van a ser ejecutadas en este periodo.

Analizadas las posibles interferencias en la prestación del servicio municipal, se concluye que las mencionadas bajas presupuestarias pueden llevarse a cabo sin que se genere una perturbación en el servicio correspondiente.

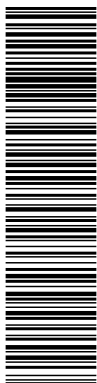
Es todo lo que el técnico que suscribe tiene a bien informar.

En Écija a fecha firma digital

El Arquitecto Técnico

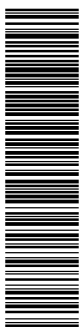
Fdo: Francisco Manuel García Rivera

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-II6QB-68OCL-E189B66E64AE345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIONES PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO2023 - 220230013445	IDENTIFICADORES Nº OPERACIÓN: AYTO/2023 - 220230013445	
OTROS DATOS Código para validación: 66FLC-ODP JW-MPO7R Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 13:51:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 16/11/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429142-66FLC-ODP JW-MPO7R-56B623EC718B1/AB63D24DB3A91822B5E94A7B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA

RC

Clave operación **101**
 Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

 PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
 Nº. Expediente:
 Aplicaciones: **3**
 Oficina
 Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				39.067,89	

Importe
Importe EUROS

TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS .

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
 Ordinal Bancario

Texto libre
RC EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CREDITO DIFERENTES AREAS DE GASTOS Nº 2/TC 2/2023

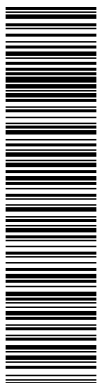
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL INTERVENTOR

Nº. Operación: **220230013445**

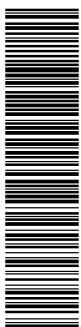
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con
 Fecha **16/11/2023**

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-I16QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:189866E6BAEB345678422EA29A4A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS; RETENCIONES PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO2023 - 220230013445	IDENTIFICADORES Nº OPERACIÓN: AYTO/2023 - 220230013445	
OTROS DATOS Código para validación: 66FLC-ODP JW-MPO7R Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 13:51:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 16/11/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1429142 66FLC-ODP JW-MPO7R 5EB623EC718B1/AB83D24DB3A91822B5E894A7B89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

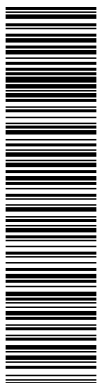
Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
7000 151 62200		220230013445	22023004902	23.000,00	
CONSTRUCCIÓN CASA CONSISTORIAL					
4000 164 62200		220230013445	22023004903	10.000,00	
OBRAS DE AMPLIACION CEMENTERIO MPAL.447					
7000 151 21201		220230013445	22023004904	6.067,89	
MANTENIMIENTO PLAZA DE TOROS					
Importe TOTAL				39.067,89	

EL INTERVENTOR

Nº. Operación: **220230013445**

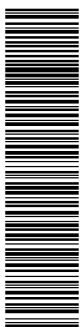
Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **16/11/2023**

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-I16QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:189866E64E8345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCION TRASFERENCIA PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2D2M-SN4ZD-9K11R Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 9:06:44 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA en nombre de Interventor. Firmado 20/11/2023 08:54	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:189866E64E8345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1



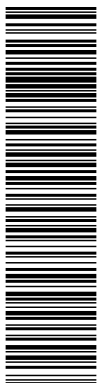
FERNANDO GOLDARACENA MUÑOZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, (Resolución de 29 de julio de 2020 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía), de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía Presidencia mediante Providencia (Decreto 2023/3744 de fecha 16/11/2023), en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente :

INFORME

PRIMERO. La modificación que se propone realizar consiste en una Transferencia de crédito, siendo esta aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

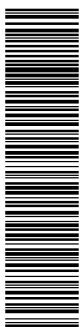
- SEGUNDO.** La Legislación aplicable viene determinada por:
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
 - El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
 - Artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
 - El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
 - La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
 - La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-II6QB-68OCL-E188B6E64BAEB345678422EA29A4A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCION TRASFERENCIA PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2D2M-SN4ZD-9K11R Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 9:06:44 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/11/2023 08:54	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-II6QB-68OCL-E188B6E64BAEB345678422EA29A4A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

- El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2023.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

CUARTO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Transferencias de crédito por un importe total de **39.067,89** euros. La Memoria adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la existencia de crédito que resulta insuficiente destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

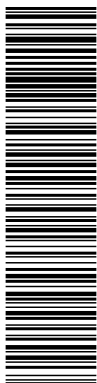
QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto:

SEXTO. La modificación propuesta se resume en los siguientes cuadros:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS (Aplicaciones incrementadas)				
Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
4000	432	619.02	Rehabilitación y Reforma Mirador de Peñaflor	39.067,89

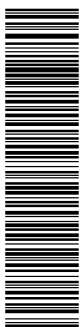
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS (Aplicaciones decrementadas)				
Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Importe
7000	151	622.00	Construcción Casa Consistorial	23.000,00
4000	164	622.00	Obras ampliación cementerio municipal	10.000,00
7000	151	212.01	Mantenimiento plaza de toros	6.067,89
				39.067,89

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-I16QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:18986664BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCION TRASFERENCIA PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2D2M-SN4ZD-9K11R Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 9:06:44 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/11/2023 08:54	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:18986664BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

SÉPTIMO. El procedimiento a seguir será el siguiente en el presente caso de Transferencia entre distintas áreas de gasto:

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos aplicando el crédito disponible en las aplicaciones señaladas como transferencias negativas en el cuadro anteriormente señalado para dotar de crédito suficiente a las indicadas como transferencias positivas.

Al expediente deberá incorporarse Memoria, en la que se justifique la transferencia, así como la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Asimismo, de conformidad con el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá informe por el órgano Interventor.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

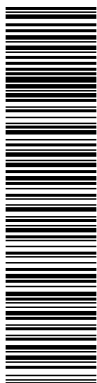
Por tanto, aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A estos efectos, y de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

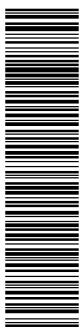
El mismo artículo 170, en su párrafo 2º, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-I16QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:189866E4BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCION TRASFERENCIA PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2D2M-SN4ZD-9K11R Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 9:06:44 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/11/2023 08:54	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:189866E4BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

— Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

— Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

— Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que estas se hubiesen presentado o aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, dicho expediente será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tal y como establecen los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige que, del expediente de modificación de Presupuesto, una vez definitivamente aprobado, se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

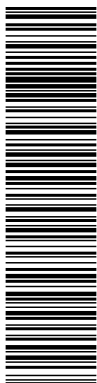
Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En el caso de transferencias de crédito, el procedimiento se encuentra regulado en las **bases de ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2023, disponiendo la Base 13 correspondiente a las Transferencias entre distintas Áreas de Gasto:**

“1.- Se tramitará esta modificación, por el procedimiento ordinario, cuando razonablemente se prevea la realización de un gasto para el que no existe crédito suficiente, a nivel de partida presupuestaria y vinculación jurídica.

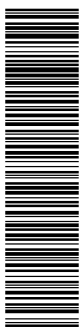
Se financiarán mediante traspaso del importe total o parcial de los créditos disponibles de una o más aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gasto.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-I16QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:189866E64BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCION TRASFERENCIA PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2D2M-SN4ZD-9K11R Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 9:06:44 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/11/2023 08:54	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-I16QB-68OCL E:189866E64BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idoma=1

2.- El expediente se iniciará por Resolución de la Presidencia y no será elevado a Pleno en tanto no conste la documentación siguiente:

A) Memoria justificativa.

B) Informe de la Intervención Municipal que, como mínimo, expresará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Verificación de la existencia de crédito suficiente en las partidas presupuestarias que ceden crédito y certificado de retención de crédito, a nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.

b) Cumplimiento de las limitaciones siguientes:

1ª.- No podrán afectarse los créditos ampliables ni los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

2ª.- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias de crédito, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

3ª.- No podrán, igualmente, incrementarse créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

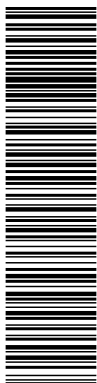
Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación.

3.- La aprobación por el Pleno de la Corporación de reorganización de servicios que impliquen transferencias de créditos entre distintas Áreas de Gasto se limitará al mínimo indispensable. Para que sean efectivas requerirán del correspondiente acuerdo definitivo sobre tales transferencias.

4.- Las modificaciones entre distintos Grupos de programas que afecten a créditos de personal, se observarán los trámites establecidos en la Base 14."

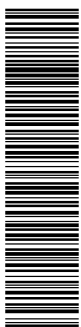
OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-II6QB-68OCL E:188B6E64BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCION TRANSFERENCIA PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2D2M-SN4ZD-9K11R Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 9:06:44 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/11/2023 08:54	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388 3NE5J-II6QB-68OCL E:188B6E64BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizarse el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario, no produciéndose cambios en la modificación presupuestaria que se pretende por afectar las transferencias tanto negativas como positivas a gastos de capítulos 1 y 6 de gastos . Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007.

NOVENO. - Esta modificación presupuestaria de transferencias de crédito de distinta área de gasto no incide tampoco en forma alguna a la regla de gasto, respetándose el gasto computable para el presente ejercicio, cumpliéndose por tanto lo dispuesto en la L.O. 2/2012.

DÉCIMO. - Por lo señalado en los apartados octavo y noveno, el presente expediente no tiene ninguna trascendencia a nivel de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, puesto que se el presupuesto de gastos no se ve alterado. Las bajas de gastos no financieros computables se traducen en altas de gastos computables igualmente y por el mismo importe.

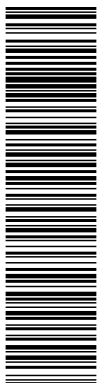
No obstante lo señalado en el presente informe con respecto al cumplimiento de lo previsto en la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el 29 de septiembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales **la apreciación por el Congreso de los Diputados** (en sesión celebrada el día 22 de septiembre), y a propuesta del Consejo de Ministros, **de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes**, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el “artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. De acuerdo con lo anterior y como ya sucedió para 2020, 2021 y 2022, **quedan igualmente suspendidas las reglas fiscales en su aplicación a 2023**

UNDÉCIMO. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:
No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)

No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

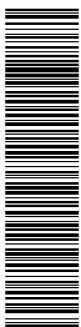
DUODÉCIMO. En el estado y las cuentas anuales del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de 2023, se deduce que existe crédito disponible en las

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3NE5J-II6QB-68OCL Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:34:30 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 10:00	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432388-3NE5J-II6QB-68OCL-E189866E4BAEB345678422EA29E44A9E7647105) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME INTERVENCION TRASFERENCIA PLENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2D2M-SN4ZD-9K11R Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 9:06:44 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 20/11/2023 08:54	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436578-V2D2M-SN4ZD-9K11R-B1C277833832C0D23C46728689AD03ECD2C2F830) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idforma=1

aplicaciones del Presupuesto de gastos objeto de minoración para la realización de transferencia tal y como se acredita en la operación de retención de crédito que obra en el expediente.

Como conclusión y a la vista de que en el expediente obra la documentación preceptiva de conformidad con lo previsto en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto de esta Corporación para 2023 y que el órgano al que se somete para su aprobación es el Pleno de la Corporación tal y como se exige en el art. 179.2 de la LRHL y 40.3 del RD 500/90, se informa favorablemente la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de diferentes Áreas de gasto por importe de 39.067,89 €.

Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

En Écija a fecha de firma electrónica, el Interventor Accidental